

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo que el proceso de la referencia, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad, en atención a la llamada realizada el día de hoy 26 de mayo de 2022, manifestó que recibieron el Oficio donde se solicita envíen las copias de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso con referencia 009-2006-00140, sin embargo, hasta la fecha no han encontrado dicha documentación, informaron que en la tarde van a revisar en una de las cajas de archivo para verificar si existe algún cuaderno relativo al proceso.

Adicionalmente, le informo que hasta la fecha y antes de la hora señalada para audiencia, las partes no allegaron documentos relativos para la diligencia de reconstrucción.

Ana Lucía Zapata Molina
Asistente Administrativo



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2006 00140 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante(s)	FRANCISCO LUIS RESTREPO RESTREPO
Demandado(s)	ESTEFANIA VELEZ MIRANDA Y OTROS...
Asunto	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA – REQUIERE – ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1015V

Revisado el presente asunto y considerando que:

1. No se ha tenido una respuesta definitiva del Juzgado Noveno Civil del Circuito en relación a la solicitud de remitir las copias físicas o digitales de las providencias registradas en el Sistema de Gestión Judicial los

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



días 15/06/2006 (JUNUI 15 DE 2006. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. (EST.20/06/2006).) y 06/06/2008 (JUNIO 6 DE 2008. DECLARA NO PROBADA EXCEPCION - SIGA ADELANTE EJECUCION - COSTAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS) y demás correspondientes al cuaderno extraviado con radicado 05001 31 03 **009 2006 00140** 00, con la finalidad de la reconstrucción del expediente.

2. No se han allegado documentos por parte de las partes intervinientes en este proceso, que permitan llevar a cabo la diligencia de reconstrucción del expediente con radicado 05001310300920060014000.
3. Se advierte la necesidad de aportar a este asunto el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con M.I: 01N-5005286 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.
4. Pudo haber confusión en la búsqueda o ubicación del expediente, de manera que se solicitará al jefe de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias, que en los próximos días se haga una jornada exhaustiva de búsqueda de los expedientes.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias:

RESUELVE:

Primero: REPROGRAMAR la diligencia de reconstrucción de expediente que se encontraba prevista para el día 26 DE MAYO DE 2022 a partir de las 10:00 am, quedando como definitiva para el día **EL DÍA MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.**

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, El link para acceder a la audiencia virtual estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Segundo: ORDENAR a la Oficina de Apoyo para que en los próximos días programe búsqueda del expediente con radicados 05001310300920060014000.

Tercero: REQUERIR a las partes para que aporten certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con M.I: 01N-5005286 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y las piezas procesales que tengan de dicho proceso al correo j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Cuarto: COMUNICAR a la OFICINA DE COBRANZAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y a la DIAN sobre la existencia de este proceso, con el fin de que informen si se ha decretado concurrencias de embargo para el proceso con radicado 0500131030092006001400, donde es demandado ROGELIO DE JESÚS VELEZ TAMAYO CON C.C: 71.630.428 (Q.E.P), representado por los herederos determinados ESTEFANIA VELEZ MIRANDA, ANA MARIA VELEZ MIRANDA Y LUZ DARY MIRANDA SEPULVEDA. A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, expídase el correspondiente oficio.

Quinto: SE ORDENA oficiar a la OFICINA JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA para que se sirva retransmitir este auto y el oficio a todos los despachos judiciales del país, a fin de que informen dentro de los 5 días siguientes a la notificación, si existen embargo de remanentes en contra del demandado ROGELIO DE JESÚS VELEZ TAMAYO CON C.C: 71.630.428 (Q.E.P), representado por los herederos determinados ESTEFANIA VELEZ MIRANDA, ANA MARIA VELEZ MIRANDA Y LUZ DARY MIRANDA SEPULVEDA, que se haya solicitado para el proceso con radicado 05001310300920060014000, favor informar solo en caso de existencia.

Se advierte que el presente oficio se emite en los términos del DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020 en su inciso 2º del artículo 11.

Quinto: Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBERRA Secretaria
--

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

